

ACTA 21-2018

Acta de la sesión ordinaria número veintiuno del Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional, realizada el jueves veinte de setiembre del dos mil dieciocho, a las nueve horas completas, en la sala de sesiones, ubicada en Villa Bonita de Alajuela.

MIEMBROS PRESENTES

Marcelo Prieto Jiménez,	Rector, (Preside).
Emmanuel González Alvarado,	Decano, Sede Central.
Roque Dávila Ponce,	Decano, Sede de Guanacaste.
Fernando Villalobos Chacón,	Decano, Sede del Pacífico.
Rodney Cordero Salas,	Decano, Sede de Atenas.
Sergio Ramírez García,	Representante, Sector Administrativo.
Patricia Calvo Cruz,	Representante, Sector Docente.
Laura Venegas Umaña,	Representante, Sector Docente.
Marvin Gerardo Segura Trejos,	Representante, Sector Docente.
Ricardo Ramírez Alfaro,	Director Ejecutivo, Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa
Marlon André Obregón Alfaro,	Representante, Sector Estudiantil.
Álvaro Valverde Palavicini,	Representante, Sector Productivo.
Francisco Llobet Rodríguez,	Representante, Sector Productivo.
Pablo César Guevara Álvarez,	Representante Suplente, Sector Estudiantil.

VICERRECTORES

Doris Aguilar Sancho,	Directora General de la Administración con rango de Vicerrector.
Luis Fernando Chaves Gómez,	Vicerrector de Extensión y Acción Social.
Katalina Perera Hernández	Vicerrectora de Docencia.

MIEMBROS AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Francisco Romero Royo,	Vicerrector de Investigación y Transferencia.
Luis Enrique Restrepo Gutiérrez,	Decano, Sede de San Carlos.
Marisol Rojas Salas,	Vicerrectora de Vida Estudiantil.

MIEMBRO AUSENTE SIN JUSTIFICACIÓN

Rosa Pereira Quirós,	Representante, Sector Estudiantil.
----------------------	------------------------------------

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 21-2018

21 de setiembre de 2018

INVITADOS

Ismael Arroyo Arroyo,
Arlete González Gil,
Marileth Soto Abarca,
Silvia Martínez Sánchez,
Carlos Obando Moreno,

Director, Gestión Financiera.
Funcionaria, Presupuesto.
Funcionaria, Presupuesto.
Funcionaria, Planificación Universitaria.
Director a.i., Planificación Universitaria.

Luis E. Méndez Briones,

Secretario.

El señor Rector comprueba el Quórum de Ley y procede a abrir la sesión ordinaria 21-2018, con el Orden del Día establecido en la Convocatoria, el cual se detalla a continuación:

ORDEN DEL DÍA

CAPÍTULO I. APROBACIÓN DEL ACTA

Artículo 1. Aprobación del Acta 20-2018, de la Sesión Ordinaria veinte realizada el jueves 06 de setiembre de 2018.

CAPÍTULO II. AUDITORIA UNIVERSITARIA

Artículo 2. Oficio AU-298-2018, Seguimiento de recomendaciones Informe de Auditoría AU-08-2017. "Uso de recursos institucionales por representantes del Sector Estudiantil y Productivo ante órganos colegiados."

Artículo 3. Oficio AU-350-2018, referente a Informe de Auditoría AU-09-2018, el que detalla la autoevaluación anual de la calidad de la actividad de la Auditoría Universitaria, período 2017.

CAPÍTULO III. INFORME DEL RECTOR

Artículo 4. Entrega y Presentación del proyecto de Presupuesto 2019.

Artículo 5. Proyecto de Convenio de Cooperación entre la Universidad Técnica Nacional y el Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste S.C. La Paz Baja California Sur, México. Ref.: DICE-205-2018.

Artículo 6. Oficio DGAJ-190-2018, referente al nombramiento del Defensor Estudiantil y Terna para elegir el Defensor Estudiantil de la UTN. Propuesta por la Comisión de Representantes Estudiantiles ante los Consejos de Sedes y el Consejo Universitario.

CAPÍTULO IV. INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA.

Artículo 7. Propuesta de acuerdos preliminares para la formulación y aprobación del Presupuesto 2019:

- a) Propuesta de límite del pago de anualidades.
- b) Límite general al pago de aumentos salariales semestrales.
- c) Ajuste a los aranceles de matrícula.

CAPÍTULO V. INFORME DE LA VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

Artículo 8. Política de Admisión Diferida. Referencia oficio VDOC-775-2018.

CAPÍTULO VI. INFORME DE LA VICERRECTORÍA DE VIDA ESTUDIANTIL

Artículo 9. Propuesta de Protocolo de la UTN, para atención de aspirantes y estudiantes en condición o en solicitud de Refugio.

Artículo 10. Presentación del Proyecto FICCUA, Costa Rica 2019, y solicitud de Declaratoria de Interés Institucional del Festival Interuniversitario de la Cultura y el Arte Centroamericano.

CAPÍTULO VII. ASUNTOS VARIOS

CAPÍTULO I. APROBACIÓN DEL ACTA

Artículo 1. *Aprobación del Acta 20-2018, de la sesión ordinaria veinte realizada el jueves 06 de setiembre de 2018.*

El señor Rector somete a votación y aprobación el Acta 20-2018, correspondiente a la sesión ordinaria número veinte realizada el jueves 06 de setiembre de 2018.

Tienen impedimento de votar el Acta 20-2018 correspondiente a la sesión ordinaria número veinte realizada el jueves 06 de setiembre de 2018 los señores: Rodney Cordero Salas, Francisco Llobet Rodríguez y Pablo César Guevara Álvarez por no haber estado presentes en dicha sesión.

SE ACUERDA:

**ACUERDO 1-21-2018: "Aprobar el Acta 20-2018, correspondiente a la sesión ordinaria, realizada el jueves 06 de setiembre de 2018".
ACUERDO FIRME POR MAYORÍA.**

CAPÍTULO II. AUDITORÍA UNIVERSITARIA

Artículo 2. Oficio AU-298-2018, Seguimiento de recomendaciones Informe de Auditoría AU-08-2017. "Uso de recursos institucionales por representantes del Sector Estudiantil y Productivo ante órganos colegiados".

El señor Rector manifiesta que este informe incluye dos recomendaciones en cuanto al "Uso de recursos institucionales por representantes del Sector Estudiantil y Productivo ante órganos colegiados" y en aras de proceder conforme a lo indicado por el señor Auditor General de la UTN, en cuanto a lo dispuesto para la Rectoría "4.1.2. gestionar por escrito ante la Dirección de Desarrollo Humano, para que el Área de Capacitación y Desarrollo en forma conjunta con la Dirección de Planificación Universitaria y otras áreas de gestión, elaboren un programa de inducción o capacitación permanente para los representantes del sector estudiantil y productivo ante los órganos colegiados, en cuanto a las responsabilidades sobre el sistema de control interno institucional, el uso de los recursos institucionales y otros temas previamente coordinado con la dependencia correspondiente".

Se estará remitiendo a la Auditoría conforme a lo indicado, para que se cumpla conforme lo ha solicitado, con el objetivo que los miembros del Consejo Universitario, representantes Estudiantes y representantes del Sector Productivo ante este Órgano Rector reciban la capacitación solicitada.

El señor Rector recomienda al Consejo Universitario tomar un acuerdo para dar cumplimiento a la recomendación 4.1.1. referente a la autorización de los viajes al exterior del país, sea mediante acuerdo del Consejo Universitario siempre y cuando el miembro del Consejo Universitario viaja en su carácter de representante del Consejo Universitario porque si viajan como Decanos o Directores es suficiente con la autorización mediante la Rectoría, solo bajo la condición de representante del Consejo Universitario requiere de autorización del Jefe y de conformidad a lo que dispone el Reglamento de la Contraloría General de la República.

El señor Rector somete a votación y aprobación lo propuesto por la Auditoría, referente a las recomendaciones 4.1.1. y 4.1.2., derivadas del Informe AU-08-2017.

Se acuerda.

Conoce el Consejo Universitario Informe de la Auditoría Universitaria AU-08-2017 sobre el "Uso de recursos institucionales por representantes del Sector Estudiantil y Productivo ante órganos colegiados"

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 21-2018

21 de setiembre de 2018

En la recomendación 4.1.1. se solicita al Presidente del Consejo Universitario: Incluir en la confección del Orden del Día de las sesiones del Consejo Universitario, las autorizaciones de viajes al exterior del país para todos los miembros de este órgano, de tal manera que la autorización se realice mediante acuerdos del jerarca.

Con base en la recomendación emitida por el señor Auditor General de la UTN.

SE ACUERDA:

**ACUERDO 2-21-2018: "Aprobar las autorizaciones de viajes al exterior del país para todos los miembros de este órgano, de manera tal que la autorización se realice mediante acuerdos del jerarca y estricto apego de lo que establecen los artículos 7 y 31 del Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos, emitido por la Contraloría General de la República".
ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.**

Artículo 3. Oficio AU-350-2018 referente al Informe de Auditoría AU-09-2018, el que detalla la autoevaluación anual de la calidad de la actividad de la Auditoría Universitaria, período 2017.

Se conoce el Informe de Auditoría AU-09-2018, el que detalla la autoevaluación anual de la calidad de la actividad de la Auditoría Universitaria y se estarán atendiendo las observaciones en la próxima sesión ordinaria.

SE TOMA NOTA

CAPÍTULO III. INFORME DEL RECTOR

Artículo 4. Entrega y Presentación del proyecto de Presupuesto 2019.

El señor Rector hace entrega a cada uno de los miembros del Órgano Rector el Proyecto de Presupuesto 2019, el cual se expondrá el día de hoy y se estará aprobando en la próxima sesión extraordinaria a celebrarse el miércoles 26 de setiembre del año en curso.

El señor Rector da la más cordial bienvenida a los señores: Ismael Arroyo Arroyo, Arlette González Gil, Marileth Soto Abarca, Silvia Martínez Sánchez y Carlos Obando Moreno.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 21-2018

21 de setiembre de 2018

El señor Rector manifiesta que en las circunstancias de dificultad presupuestaria que atraviesa el país, se ha tenido que estar monitoreando y realizando gestiones periódicas con el Ministerio de Hacienda, dado que la realidad presupuestaria de la UTN es distinta a las demás universidades públicas, en el sentido, que depende de los giros de caja única, lo cual genera preocupación permanente, a pesar de los esfuerzos por tener previsiones, para poder enfrentar los compromisos de pago que se tienen a nivel interno.

En la negociación del FEES somos el único sector que tuvo aumento, ya que se reconoció la inflación, lo que implica que no podemos incluir el crecimiento vegetativo.

Se han recibido 1.050 millones adicionales a los recursos del año anterior y el presupuesto crece muy poco, apenas para pagar los salarios y los compromisos adquiridos.

Recalca que este presupuesto va a requerir posterior a su aprobación un reajuste de todas sus cuentas, en donde la más afectada será la Sede Central y el ejercicio de ajuste es para todos: Decanos, Vicerrectores y Directores.

A nivel general, se recortaron las partidas de gastos protocolarios y viáticos, con el objetivo de poder cerrar el presupuesto.

Se dejaron cubiertos salarios, becas con base en el 2018 y se están previendo los nuevos ingresos, considerando que vendrán normas reglamentarias que ajustarán el otorgamiento de becas, por lo que se han planteado unos acuerdos preliminares que se han considerado en el cierre del presupuesto; estos son: el límite de la anualidad a 25 años, un ajuste a los rubros de aranceles, y eliminar la letra d) de contención del gasto.

Reitera que al ajustar los aranceles habrá mayor recaudación por este concepto y los recursos serán utilizados para el programa de becas de la UTN.

Es preciso, manifestar que el rubro que más crece por inercia y notablemente de manera vegetativa es la partida de remuneraciones, así que el gasto en las partidas que incluyen gasto, no impactan como la partida de remuneraciones.

El señor Ismael Arroyo manifiesta que ha sido un año difícil y por consiguiente, es necesario retomar y volver a revisar con calma; así como ajustar todo de acuerdo a las propuestas que surjan.

El señor Rector informa que se está tramitando la conformación de la Fundación, la cual ayudará a la generación de recursos, así como la constitución de nuevas empresas productivas que se van a crear.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 21-2018

21 de setiembre de 2018

El señor Marvin Segura Trejos externa el agradecimiento a todos los que formularon dicho presupuesto, ya que en el contexto empresarial con un modelo público tienen muchos problemas y se necesita estructurar una nueva manera de gestar ideas de negocios, ya que podemos hacer cosas diferentes e innovadoras al amparo del paradigma de ganar.

Es importante, señalar la nueva visión empresarial que hay que construir de negocios y aprovechar toda la oportunidad de ventajas que la universidad tiene para crecer en esta materia de innovación de gestión de ideas de negocios.

El señor Emmanuel González Alvarado manifiesta que aún hay cosas pendientes de resolver, tal y como lo es el estudio del CICAP, ya que aún no se conocen los alcances del mismo y es por esta razón, previo a la aprobación del presupuesto; 2019, de vital significancia conocer cuáles son las implicaciones presupuestarias en el personal administrativo o docente, con el fin de que sean consideradas en ese presupuesto.

Por otro lado, en temas de inversión de infraestructura es necesario conocer el costo financiero del Proyecto de San Carlos en el presupuesto 2019, asociado a la elaboración de los ajustes a los diseños constructivos, la indemnización a pagar a la empresa constructora adjudicada por el tiempo de atraso en la construcción, así como obtenerse una ampliación al crédito otorgado por el Banco Popular, la diferencia en la cuota original, con el fin de poder dar el sustento presupuestario.

En relación con los programas de acreditación, en que se encuentran algunas carreras, proyectar la viabilidad financiera de las mismas de no contarse con el presupuesto, suspender esos procesos y sin duda continuar con los procesos de mejora continua de todas las ofertas académicas de la UTN.

Otro tema importante es saber hasta dónde llega el alcance de la Sedes con la asignación de becas y su propia oferta académica.

La señora Doris Aguilar Sancho manifiesta que con relación al tema de inversión de infraestructura se ha venido trabajando detalladamente, conforme a las circunstancias que se han presentado.

El proyecto de San Carlos está en espera de una orden de inicio, en cuanto al estudio del CICAP y no se ha solicitado mediante acuerdo del Consejo Universitario, por lo que se recomienda ponerle plazo. También, está pendiente un estudio integrado de puestos, y en cuanto a las reasignaciones es relevante informar que las habrá hacia abajo y hacia arriba, por lo que no se conoce el impacto presupuestario que esto va a producir aún y por otra parte, señalar que hay una lista de doscientos funcionarios que están en categoría diferente y que se incorporan al presupuesto 2019 de la Sede Central.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 21-2018

21 de setiembre de 2018

El señor Emmanuel González Alvarado manifiesta que las soluciones son temporales y como parches y frente a estos acuerdos preliminares y ajustes que se han venido planteando surge el gran tema de cuantas becas la UTN técnicamente puede dar; estamos claros que el presupuesto aún no se ha podido cerrar y nos seguimos preguntando qué va a pasar con el CICAP, con el Proyecto de construcción de la Sede de San Carlos y si se van a reclasificar los salarios con las nuevas categorías.

La propuesta de disminuir el pago de anualidades, no considera razonamientos jurídicos, ni financieros, razón por la cual no podría ser votada y no tenemos claro la proyección del comportamiento del presupuesto, para saber cómo va a cerrar y conocer los escenarios con datos reales, como parte de estos escenarios, continua pendiente de verificar el ajuste propuesto para la disminución del aporte patronal que se otorga a los asociados a la ASOUTN, y la respuesta de esa Junta Directiva.

La pretensión de alcanzar el equilibrio financiero, es una interrogante que nos hacemos hoy, frente al problema de un presupuesto que no cierra, y con graves problemas presupuestarios en materia de déficit en la Sede Central y otras Sedes.

Entonces, seguimos esperando algo que no va a suceder, en virtud de los pocos ingresos, que la universidad pueda generar, es por tanto necesario una reflexión colectiva, que permita definir políticas que vengán a dar equilibrio financiero.

Razono y justifico mi voto, en esta encrucijada llena de parches, ya que tenemos que entender que estamos en una situación financiera crítica por la crisis fiscal, y sin duda se requiere realizar un análisis integral, de cada una de las partidas presupuestarias, que nos permitan contar con una visión de conjunto.

La señora Doris Aguilar Sancho manifiesta que con relación al tema de inversión de infraestructura se ha venido trabajando detalladamente, conforme a las circunstancias que se han presentado.

El proyecto de San Carlos está en espera de una orden de inicio, en cuanto al estudio del CICAP y no se ha solicitado mediante acuerdo del Consejo Universitario, por lo que se recomienda ponerle plazo. También, está pendiente un estudio integrado de puestos, y en cuanto a las reasignaciones es relevante informar que las habrá hacia abajo y hacia arriba, por lo que no se conoce el impacto presupuestario que esto va a producir aún. Por otra parte, señalar que hay una lista de doscientos funcionarios que están en categoría diferente y que se incorporan al presupuesto 2019 de la Sede Central.

La señora Katalina Perera Hernández aclara que el proceso de acreditación es una prioridad institucional y como tal se ha trabajado en esa dirección desde la DEVA y la Vicerrectoría de Docencia tomando en cuenta los criterios de SINAES.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 21-2018

21 de setiembre de 2018

Inicialmente, se aprobó con ocho carreras, quedándonos con cuatro carreras, y en el proceso de autoevaluación se han encontrado varios hallazgos positivos que explican el nivel en el que nos encontramos, el cual es mejor de lo que imaginamos y sobre la marcha se han venido ajustando los requerimientos en equipo, laboratorios.

Expresa con toda aclaración que los pares nos va a evaluar, con base en lo que se determinó en el proceso de autoevaluación, así que en este sentido, no podemos alarmarnos si nos solicitan otros requerimientos difíciles de cumplir.

Por otra parte, es pertinente recordar que cada unidad de gestión de las carreras definieron un plan estratégico donde se han contemplado todos los requerimientos en función de la acreditación y todos hemos comprendido que el punto crítico está en la investigación en las carreras y por tanto, eso requiere el mayor de los apoyos y estímulos que también han sido definidos en el perfil del académico de la UTN y en el Manual de Puestos de la UTN en relación a las categorías y estímulos para el crecimiento profesional de un académico de la UTN.

El señor Roque Dávila Ponce mociona para que se retome la discusión del presupuesto.

El señor Rodney Cordero Salas manifiesta que las metas programadas presupuestarias son imposibles de cumplir, en el sentido, que lo programado para el 2018 aún no se ha podido cumplir y eso, que era mucho menos y ahora los ingresos proyectados son mucho más de lo que nos proyecta, ya que hay un déficit de más de trescientos millones, lo que podría denominarse como faltante, por lo que son temas que se tienen que trabajar conjuntamente, para estar más claros con estas metas programadas.

El señor Sergio Ramírez García explica que para eso son las sesiones de ajuste que anunció el señor Rector, ya que ahí se van a explicar claramente el por qué, el cómo y los ajustes respectivos.

El señor Álvaro Valverde Palavicini consulta si se tiene el dato de cuáles son los ingresos propios que generan las demás universidades públicas.

El señor Rector manifiesta que la universidad que genera mayores ingresos es la UNED.

El señor Ismael Arroyo informa que el aumento salarial para el próximo año serán 5.000 colones para cada uno de los funcionarios de la Institución.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 21-2018

21 de setiembre de 2018

La señora Patricia Calvo Cruz manifiesta preocupación por la rigidez de este presupuesto y del cómo se conseguirá el faltante, por lo que consulta ¿cómo se van a solventar las necesidades que van a quedar sin cubrir?

El señor Álvaro Valverde Palavicini manifiesta que es necesario explicar a toda la comunidad universitaria los alcances de este presupuesto, con la claridad con que se está discutiendo en el seno del Órgano Rector. Además, es estratégico reflexionar sobre el producto que desarrolla la UTN, y en ese contexto, tener las cuentas bien claras en el costo, en la inversión y preguntarse si tiene sentido para la sociedad.

El señor Rector manifiesta que los rendimientos de las universidades se miden por el número de graduados y no se contabiliza todos los productos de Extensión e Investigación.

Se les agradece a los compañeros la exposición brindada y se traslada este punto para la próxima sesión extraordinaria.

SE ACOGE DICHA SOLICITUD.

Artículo 5. Proyecto de Convenio de Cooperación entre la Universidad Técnica Nacional y el Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste S.C. La Paz Baja California Sur, México. Ref: DICE-205-2018.

El señor Rector somete a votación el Proyecto de Convenio de Cooperación entre la Universidad Técnica Nacional y el Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste S.C. La Paz Baja California Sur, México. Ref: DICE-205-2018.

SE ACUERDA:

ACUERDO 3-21-2018: "Aprobar el Proyecto de Convenio de Cooperación entre la Universidad Técnica Nacional y el Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste S.C. La Paz Baja California Sur, México, el que se detalla de la siguiente manera:

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C. LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, MÉXICO.

El Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C., que en adelante se le denominará el "CIBNOR", representado por su Director General Dr. Daniel Bernardo Lluch Cota, y la Universidad Técnica Nacional de la República de Costa Rica, que en adelante se le denominará la "UTN", representada por su Rector Lic. Marcelo Prieto Jiménez, a las que de manera conjunta se les identificará como "Las Partes";

CONVENCIDOS de la importancia de promover e impulsar actividades de cooperación académica, a través del fortalecimiento de programas académicos y de investigación, así como del intercambio de profesores, investigadores y estudiantes;

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 21-2018

21 de setiembre de 2018

INTERESADOS en establecer relaciones de cooperación, en el ámbito de sus respectivas competencias;

CONSIDERANDO las disposiciones del convenio de Cooperación Educativa y Cultural celebrado entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Costa Rica, firmado en la Ciudad de San José, el 30 de Junio de 1995;

Declara el "CIBNOR" que:

1° Es un Centro Público de Investigación en términos de los artículos 47 y 48 de la Ley de Ciencia y Tecnología, constituido bajo la forma de sociedad civil como entidad paraestatal de la Administración Pública Federal de México, como consta en sus estatutos sociales protocolizados en el acta notarial número 33396, volumen 853, de fecha 07 de octubre de 2013, pasada ante la fe del Notario Público número 9 de la ciudad de La Paz, Baja California Sur, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta misma ciudad, con el número 174, volumen XIII, de Sociedades Civiles y Asociaciones Civiles, Sección Comercio, de fecha 07 de noviembre de 2013.

2° Su Director General cuenta con nombramiento otorgado por el C. Director General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología otorgado el 11 de julio de 2014, por lo que reúne las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, en términos de lo señalado en el artículo 37 de sus estatutos sociales vigentes.

3° De acuerdo con el artículo 6 de su decreto de creación tiene por objeto desarrollar, entre otras actividades, las siguientes:

- a) Realizar actividades de investigación científica básica y aplicada orientadas a la solución de problemas relacionados con el uso y manejo de los recursos naturales, para promover el desarrollo sustentable a nivel local, regional y nacional, y en su caso, elaborar los estudios socio-económicos que los fundamenten;
- b) Contribuir al conocimiento de los recursos naturales, así como del efecto producido por variables naturales y antropogénicas sobre los mismos;
- c) Formular, ejecutar e impartir programas para estudios de especialidades, maestrías, doctorados y estancias posdoctorales, así como cursos de actualización y especialización de personal en actividades relacionadas con el objeto del Centro;

4° De acuerdo con el artículo 7 de sus estatutos sociales, para dar cumplimiento a su objeto puede establecer relaciones de intercambio académico y tecnológico a nivel nacional e internacional con instituciones afines, a través de convenios.

5° Para efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en calle Instituto Politécnico Nacional número 195, Colonia Playa Palo de Santa Rita Sur, en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, C.P. 23096.

Declara la "UTN" que:

1° La Ley N° 8638 de creación de la Universidad Técnica Nacional establece en su ARTÍCULO N° 2: "La Universidad Técnica Nacional, es una institución de educación superior universitaria que goza de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones..."

2° La UTN es una institución pública de educación superior cuyas actividades sustantivas consisten, según el ARTÍCULO N°5, en el inciso a) "Desarrollar programas académicos de docencia, investigación y la extensión en todos los campos, de manera que, su ámbito de acción incluye la vinculación con los diferentes sectores que conforman la economía nacional y de manera particular la economía regional con la finalidad de impulsar el desarrollo económico y social del país y de sus diversas regiones."

3° Que la UTN sobre la base del interés público y en ejercicio de las potestades legales que le son conferidas, pueden articular esfuerzos y concretar programas en el campo académicos y empresariales, con el fin de satisfacer las necesidades sociales de educación, formación, capacitación para el trabajo y asistencia técnica que expresan los trabajadores en general y las pequeñas empresas costarricenses en condiciones de pobreza, para lo cual tiene plena capacidad legal para suscribir los convenios de cooperación que se consideren oportunos.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 21-2018

21 de setiembre de 2018

4° Que el artículo 2° inciso c, de la Ley de Contratación Administrativa, el cual establece como excepción del concurso público la actividad contractual celebrada entre entes de derecho público.

Por tanto, se acuerda celebrar el presente CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Objetivo

El objetivo del presente Convenio es establecer las bases mediante las cuales "Las Partes" realizarán actividades de cooperación académica, a través de proyectos de investigación, intercambio de investigadores y estudiantes y participación conjunta en programas académicos, en áreas de interés común.

SEGUNDA. Modalidades de Cooperación

"Las Partes" convienen que las actividades de cooperación a que se refiere el presente Convenio se llevarán a cabo de manera enunciativa, más no limitativa, a través de las modalidades siguientes:

- a) Intercambio académico de estudiantes y/o profesores;
- b) Desarrollo de proyectos de investigación;
- c) Organización de encuentros de estudios, seminarios y cursos;
- d) Intercambio de información, documentación y publicaciones educativas y científicas;
- e) Participación de consorcios internacionales para la realización de proyectos académicos y de investigación específicos;
- f) Participación conjunta en programas académicos;
- g) Cotutela de tesis de grado;
- h) Participación conjunta en programas de maestría y doctorado;
- i) Participación en actividades deportivas y culturales;
- j) Fomentar el acercamiento y la concreción de alianzas estratégicas con organismos nacionales e internacionales; y
- k) Cualquier otra que "Las Partes" acuerden.

La operación del presente Convenio no estará condicionada a que "Las Partes" establezcan proyectos en todas las modalidades de cooperación a que se refiere la presente cláusula.

"Las Partes" no estarán obligadas a cooperar en aquellas actividades respecto de las cuales exista prohibición interna derivada de una Ley, normatividad institucional o costumbre.

TERCERA. Competencias e Implementación

"Las Partes" se comprometen a llevar a cabo las modalidades de cooperación que se deriven del presente Convenio, con absoluto respeto a sus respectivas competencias, normativas, directivas institucionales y legislación nacional aplicable.

El presente Convenio será ejecutado por medio de Cartas de Entendimiento o Convenios Específicos. Tales instrumentos deberán especificar: actividades a realizar, sus alcances, lugar y calendario de ejecución, responsables, participantes, plazos, fuente de financiamiento, presupuestos, y estimaciones económicas pertinentes.

CUARTA. Acuerdos de cooperación Específicos

Las partes podrán formalizar Convenios de Cooperación Específicos, en los que se desarrollarán las actividades a ser ejecutadas.

QUINTA. Financiamiento

"Las Partes" financiarán las actividades de cooperación con los recursos asignados en sus respectivos presupuestos, de conformidad con su disponibilidad, afectación presupuestal y lo dispuesto por su legislación nacional.

"Las Partes" podrán utilizar mecanismos de financiamiento alternos para la ejecución de las actividades de cooperación o convenir arreglos de financiamiento específicos.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 21-2018

21 de setiembre de 2018

SEXTA. Propiedad Intelectual

Si como resultado de las actividades de cooperación desarrolladas de conformidad con el presente Convenio se generan productos de valor comercial y/o derechos de propiedad intelectual, estos se registrarán por la legislación nacional aplicable, así como por las convenciones internacionales en la materia que sea vinculante para los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica.

SÉPTIMA. Responsables "Las Partes" designan como responsable a los siguientes: El "CIBNOR" designa como responsable a:

Nombre: Dr. Ilie Sava Racotta Dimitrov
Puesto: Director de Gestión Institucional
Teléfono: 612 12 38484 Extensión 3937
Mail: iracotta@cibnor.mx
La "UTN" designa como responsable a:
Nombre: Lic. Marcelo Prieto Jiménez
Puesto: Rector
Teléfono: 2435-5000 Ext. 1102
Mail: dice@utn.ac.cr

OCTAVA. Relación Laboral

El personal designado por cada una de "Las Partes" para llevar a cabo las actividades de cooperación, continuará bajo la dirección y dependencia de la institución a la que pertenezca, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la otra parte, a la que no se considera patrón sustituto o solidario.

NOVENA. Seguros

"Las Partes" verificarán que el personal participante en las actividades de cooperación disponga de un seguro médico, de daños personales y de vida, a efecto de que, en caso de un siniestro resultante del desarrollo del presente Convenio, que amerite reparación del daño o indemnización, esta sea cubierta por la compañía de seguros correspondiente.

DÉCIMA. Responsabilidad Civil.

"Las Partes" se eximen expresamente de cualquier responsabilidad que pudiera generarse con motivo de la ejecución de las actividades de cooperación a que se refiere el presente Convenio, salvo en el caso de negligencia grave o conducta dolosa.

UNDÉCIMA. Solución de Controversias

Cualquier diferencia derivada de la interpretación o aplicación del presente Instrumento, será resuelta por los responsables, designados en la cláusula séptima.

DUODÉCIMA. Disposiciones Finales

El presente Convenio surtirá efectos a partir de la fecha de la última firma de "Las Partes" y continuará vigente por el periodo que los representantes de cada institución se encuentren en función con la opción de renovar el convenio con las representaciones correspondientes, previa evaluación de "Las Partes", formalizada por escrito.

El presente Convenio podrá ser modificado por mutuo consentimiento de "Las Partes", formalizado a través de comunicaciones escritas en las que se especifiquen la fecha de su entrada en vigor.

Cualquiera de "Las Partes" podrá dar por terminado el presente Convenio en cualquier momento, mediante notificación escrita dirigida a la otra parte con treinta (30) días de anticipación.

La terminación anticipada del presente Convenio no afectará la conclusión de los programas o proyectos de cooperación específicos que se hubieran formalizado durante su vigencia.

Este Convenio es firmado en dos ejemplares originales en español, siendo ambos textos igualmente auténticos.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 21-2018

21 de setiembre de 2018

**POR EL CENTRO DE INVESTIGACIONES
BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C.**

**POR LA UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL DE LA
REPUBLICA DE COSTA RICA**

**DR. DANIEL BERNARDO LLUCH COTA
DIRECTOR GENERAL**

**LIC. MARCELO PRIETO JIMÉNEZ
RECTOR**

Lugar y Fecha: XXXXXX

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD

Artículo 6. Oficio DGAJ-190-2018, referente al nombramiento del Defensor Estudiantil y Terna para elegir el Defensor Estudiantil de la UTN. Propuesta por la Comisión de Representantes Estudiantiles ante los Consejos de Sedes y el Consejo Universitario.

El señor Rector recomienda que se acoja el Dictamen DGAJ-190-2018, referente al nombramiento del Defensor Estudiantil. Somete a votación dicha propuesta.

Se acuerda.

Conoce el Consejo Universitario Dictamen DGAJ-190-2018, referente al nombramiento del Defensor Estudiantil, el que detalla lo siguiente:

Como primer término debemos tener en cuenta que, por mandato constitucional, la administración pública tiene la obligación y la potestad de vigilar el buen funcionamiento del servicio de las dependencias administrativas, de modo que los jefes pueden efectuar las acciones que se encuentren dentro de sus competencias, para garantizar la óptima gestión pública. Dentro de estas competencias tenemos el reglamento orgánico de la UTN confiere al Consejo Universitario con el fin de lograr el buen funcionamiento del servicio de las dependencias administrativas, una serie de funciones donde destacan las siguientes:

- j) Aprobar, reformar e interpretar para su aplicación los reglamentos académicos y administrativos necesarios para el buen funcionamiento de la Universidad.*
- u) Ordenar por el voto de dos tercios de sus miembros, en caso de grave conflicto o acefalía, la intervención de las Sedes y otras unidades determinando la duración de la medida.*

Además de conformidad con la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Ley número 8422, todo funcionario público está obligado a orientar su gestión a la satisfacción del interés público, para ello, debe atender a las obligaciones que el ordenamiento jurídico designe y actuar con apego al principio de buena fe y rectitud.

Para el cumplimiento de los fines estatales, el presupuesto de idoneidad debe ser definido por la Administración Pública para determinar el tipo de requisitos que debe cumplir el servidor público para una mejor prestación del servicio público”

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 21-2018

21 de setiembre de 2018

La idoneidad como presupuesto para el ingreso de los trabajadores al Estado, hace referencia al cumplimiento de una serie de requisitos que les permitan desarrollar eficientemente la función pública que les ha sido encomendada. Al respecto, el Tribunal Constitucional ha indicado que la idoneidad "significa que es condición necesaria para el nombramiento de los servidores públicos, "con las excepciones que esta Constitución o el Estatuto de Servicio Civil determinen", tener o reunir las características y condiciones que los faculten para desempeñarse óptimamente en el trabajo, puesto o cargo público, es decir, reunir los méritos que la función demande" (Sala Constitucional, resolución número 1999-6796 de las dieciocho horas con cuarenta y dos minutos del primero de setiembre de mil novecientos noventa y nueve). De igual manera, ese Tribunal Constitucional ha señalado que la idoneidad no está referida únicamente al cumplimiento de requisitos académicos, sino que incluye una serie de aptitudes requeridas para asegurar esa efectividad en la función pública.

En el caso en consulta sobre el nombramiento del defensor estudiantil, al no haberse aprobado aún el reglamento donde se define el requisito presupuesto del cargo como se indica "Artículo 44. La Defensoría de los Estudiantes es la dependencia responsable de velar por la promoción, la tutela y la defensa de los derechos y la protección de los intereses de los estudiantes de la Universidad Técnica Nacional. Y al existir una necesidad de velar por los intereses de los estudiantes (interés público), que asegure la transparencia y se garantice el cumplimiento del debido proceso de casos disciplinarios estudiantiles, evitando atropellos y arbitrariedades, se propongan respuestas a la problemática, se promuevan, defiendan y restituyan los derechos de los estudiantes.

En conclusión, por la urgencia de las necesidades estudiantiles el Consejo Universitario como jerarca mayor de la UTN tiene potestades suficientes para designar transitoriamente y por nombramiento de autoridad competente un defensor de los estudiantes y llenar esta necesidad de interés público, como medida para no afectar los derechos de los estudiantes. Esto basado en principios de la probidad y la buena fe, la sana crítica, razonabilidad, mientras se aprueba el reglamento sin ser justificante para que retrase dicho trámite por parte de la autoridad competente para aprobarlo y cumplir con los requerimientos legales.

SE ACUERDA:

ACUERDO 4-21-2018: "Acoger el Dictamen DGAJ-190-2018, referente al nombramiento del Defensor Estudiantil y como medida que busca no afectar los derechos de los estudiantes, proceder al nombramiento provisional del Defensor de los Estudiantes, por un plazo razonable, mientras se concluye el trámite de consulta, discusión y aprobación del Reglamento de la Defensoría Estudiantil, oportunidad en que se procederá al nombramiento correspondiente por el plazo reglamentario". ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD

Por otra parte,

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 21-2018

21 de setiembre de 2018

En ejecución de lo dispuesto en el Acuerdo No. 4-21-2018 adoptado en esta misma sesión, en el sentido de acoger el Dictamen Jurídico referente al nombramiento provisional del Defensor de los Estudiantes, el señor Rector somete a consideración del Consejo Universitario, la terna para elegir el Defensor Estudiantil de la UTN, propuesta por la Comisión de Representantes Estudiantiles ante los Consejos de Sedes y el Consejo Universitario.

El señor Rodney Cordero Salas manifiesta que en sesiones anteriores se había mocionado y ahora se vuelve a retomar dicha moción para que los candidatos que aparecen en la terna propuesta por la Comisión puedan presentarse a este Órgano, con el fin de expresar sus aspiraciones y principales aportes en el desempeño de la Defensoría Estudiantil de la UTN.

El señor Rector somete a votación la moción presentada por el señor Rodney Cordero Salas, la cual es avalada por otros miembros del Consejo Universitario de la siguiente manera:

MOCIÓN: "Aprobar inquietud presentada por varios miembros del Consejo Universitario, en el sentido que los candidatos postulados en la terna para la elección del Defensor (a), puedan presentarse ante este órgano, con el propósito de conocer las propuestas para el manejo de la Defensoría Estudiantil de la UTN.

Efectuada la votación, se registran SEIS VOTOS A FAVOR y OCHO VOTOS EN CONTRA, por lo que la moción es RECHAZADA.

En consecuencia, se procede a efectuar la elección del Defensor (a), la que registrá por un período de dos años.

El señor Rector somete a votación secreta la elección del Defensor Estudiantil de la UTN, con base en la terna propuesta por la Comisión de los representantes estudiantiles ante los Consejos de Sede y el Consejo Universitario, la que está integrada por los siguientes candidatos:

- Georgeanela Mata Castillo.
- Hugo Bolaños Castillo.
- Braulio Josué González Picado.

Efectuada la votación secreta, se obtiene el siguiente resultado:

**7 votos para la señorita Georgeanela Mata Castillo.
5 votos para el señor Hugo Bolaños Castillo.
1 Voto para el señor Braulio Josué González Picado.
1 Voto Nulo.**

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 21-2018

21 de setiembre de 2018

En consecuencia, queda electa la candidata Georgeanela Mata Castillo, y

SE ACUERDA:

ACUERDO 5-21-2018: "Nombrar a la señorita Georgeanela Mata Castillo como Defensora Estudiantil de la Universidad Técnica Nacional por el período dos años, comprendido entre el 01 de octubre del 2018 y hasta el 30 de noviembre de 2020". ACUERDO FIRME POR MAYORÍA.

CAPÍTULO IV. INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA.

Artículo 7. Propuesta de acuerdos preliminares para la formulación y aprobación del Presupuesto 2019:

- a) Propuesta del límite del pago de anualidades.
- b) Límite general al pago de aumentos salariales semestrales.
- c) Ajuste a los aranceles de matrícula.

El señor Rector solicita a la señora Doris Aguilar Sancho presentar las explicaciones de los acuerdos preliminares para la formulación del presupuesto 2019.

La señora Doris Aguilar Sancho explica que las propuestas de estos acuerdos son de gran importancia, ya que los mismos están proyectados en la formulación del presupuesto 2019.

- a. La idea es poner un límite al pago de las anualidades con un tope de 25 años, a partir del 01 de enero de 2019.
- b. Modificar el literal D) del acuerdo de la Contención del Gasto, para que en adelante se indique que: "La Universidad Técnica Nacional establecerá cada año en el presupuesto correspondiente, el ajuste salarial que corresponda con base en la disponibilidad financiera con que cuente".
- c. Se propone hacer un ajuste a los aranceles, que corresponde a un monto de \$1.660.00 más por crédito y ajustar los demás aranceles, para brindar mayor respaldo a las ayudas económicas de los estudiantes UTN.

Con estos tres acuerdos preliminares, se pretende una mejor administración del presupuesto para el año 2019.

El señor Marvin Segura Trejos manifiesta que con respecto a la información planteada al analizarla surgen interrogantes, en cuanto a la distribución de la población que se va a afectar en el tiempo.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 21-2018

21 de setiembre de 2018

Hay que entender cómo nos manejamos en nuestro contexto; no va a ser inclusivo, no saber cuántos se van a afectar es no saber cuánto se tiene que proyectar. Además, también se debe considerar que la política de contratación laboral debe ajustarse.

El señor Emmanuel González Alvarado manifiesta que las soluciones son temporales y como parches y frente a estos acuerdos preliminares y ajustes que se han venido planteando surge el gran tema de las becas que la UTN técnicamente puede dar; estamos claros que el presupuesto aún no se ha podido cerrar y nos seguimos preguntando que va a pasar con el CICAP, con el Proyecto de construcción de la Sede de San Carlos y si se van a reclasificar los salarios con las nuevas categorías, y ahora el descuento de las anualidades y no tenemos claro la proyección del comportamiento del presupuesto, para saber cómo va a cerrar y conocer los escenarios con datos reales, ya que aún está pendiente el ajuste propuesto para la ASOUTN.

La pretensión de alcanzar el equilibrio financiero, es una interrogante que nos hacemos hoy, frente al problema de un presupuesto que no cierra, y con graves problemas presupuestarios en materia de déficit en la Sede Central y otras Sedes.

Entonces, seguimos esperando algo que no va a suceder, por lo que tenemos que hacer que suceda, partiendo de la encerrona, de la reflexión, definiendo políticas que vengan a dar equilibrio financiero.

Razono y justifico mi voto, en esta encrucijada llena de parches, ya que tenemos que entender que estamos quebrados por la crisis fiscal, por la excesiva otorgación de beneficios estudiantiles.

El señor Rector manifiesta que ninguna contención del gasto justifica que se tengan que eliminar las becas, todo lo contrario, estas tienen que regularse con una nueva normativa, y la restricción que hemos planteado es en aras de cerrar el presupuesto sin haber concretado lo de la ASOUTN, tarea que está pendiente.

Recalca que la UTN no está quebrada, es el país el que está quebrado y consecuentemente, la UTN se ve directamente afectada.

La señora Katalina Perera explica ampliamente cuáles son los estímulos acordados por el Consejo Universitario para promover la carrera profesional de los académicos de la UTN, partiendo de la carrera profesional, de las publicaciones que son reconocidas, sean estas inclusive publicaciones realizadas en periódicos, las distintas categorías de profesor (de 1 a 4, y las otras más especializadas existentes en el Manual de Puestos, las ponencias, publicaciones, y demás descritas en la normativa, ya que los incentivos son los medios adecuados para ser acreditado de estímulos regulados en la UTN.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 21-2018

21 de setiembre de 2018

El señor Sergio Ramírez García manifiesta que este presupuesto no tiene nada de inversión y aclara que todo lo formulado fue objetivamente pensando en el bienestar institucional.

El señor Luis Fernando Chaves manifiesta que la discusión tiene que ir más allá del 2019, por lo que se hace necesario sacar tiempo para reflexionar sobre las medidas de contención que se han propuesto y visualizarlas a largo plazo y con información exacta.

Se ha creado un marco para ir hacia la vida académica, tenemos que trabajar con conciencia, transformar lo que se nos ha dado y potenciarlo para el mayor beneficio de los costarricenses. Es importante, que nuestros académicos se mantengan activos realizando ponencias y participando en Congresos como el que vamos a realizar prontamente en la REDALCUE.

La señora Doris Aguilar Sancho manifiesta la propuesta se sostiene, ya que, si se observa el panorama nacional, encontramos que en la UNED el porcentaje es el más alto, pero, con un tope de 20 años y la propuesta planteada tiene un porcentaje menor, pero con un tope de 25 años.

El señor Rodney Cordero Salas manifiesta que es necesario revisar bien la base y si hay otras medidas es oportuno plantearlas y tener claro el panorama, previo a una revisión detallada y minuciosa.

La señora Patricia Calvo Cruz, indica que es necesario estudiar con el tiempo adecuado la propuesta planteada y en este momento no se ha dado la oportunidad de contar con mayor disposición de tiempo para analizar esta propuesta y en virtud que la decisión es sin duda alguna fuerte y que tendrá su impacto, se recomienda contar con mayor disponibilidad de tiempo para estudiarla. Además, adicionalmente para llegar a esta propuesta, se contó con información que no está disponible, por lo que solicita que se les facilite la misma, con el fin de llegar a una visión integral con análisis y conocimiento de causa, para poder responder con transparencia a la comunidad universitaria.

El señor Ricardo Ramírez Alfaro muestra preocupación por el recorte que puedan sufrir algunas plazas, las cuales permiten por su condición contratar a personal muy calificado con experiencia y carecer de los fondos presupuestarios, por lo que va a ser difícil poder contar con personal muy calificado y consecuentemente, eso impacta en la calidad que categóricamente nos hemos propuesto en implementar. Entonces, la reflexión debe también considerar cuál es la capacidad instalada que tenemos, así las cosas, es muy importante tener mucho cuidado con todos estos recortes, en aras de no afectar la calidad de la educación concordante con nuestro modelo educativo.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 21-2018

21 de setiembre de 2018

El señor Marvin Segura Trejos manifiesta que no es ampliamente discutido, ya que somos una universidad y manejamos un modelo educativo que se tiene que reflejar, para que toda la comunidad universitaria comprenda la situación en que estamos reproduciendo lo que pasa afuera.

Considera que como universidad estamos llamados a ser la conciencia lúcida de la sociedad, ser modelo y líderes en la interpretación de la realidad, en la transformación de esa realidad, la cual se tiene que reflejar con el actuar y el hacer.

Recalca que están frente a una discusión sensible de grandes decisiones y esas decisiones tienen que venir del contexto, por eso, es muy importante contar con información exacta, integral que los ayude a ampliar el panorama y donde confluyan los datos estadísticos, los estudios comparativos, instrumentos de calificación del desempeño objetivo y oportuno al cual se puedan vincular estas decisiones de las anualidades y finalmente, es hora de pensar en la reingeniería, para que todo se acomode; eso implica una revisión de puestos de trabajo uno a uno y contar con flujos de información que tengan trazabilidad; la evaluación propuesta debe hacerse en un marco de contexto científico que supere lo subjetivo.

El señor Rector recomienda posponer este tema de los acuerdos preliminares, para la sesión extraordinaria del miércoles 26 de setiembre de 2018.

SE ACUERDA.

ACUERDO: 6-21-2018: "Posponer la propuesta de los acuerdos preliminares para la formulación y aprobación del Presupuesto 2019 para ser aprobados en la sesión extraordinaria del próximo miércoles 26 de setiembre de 2018". ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.

El señor Rector solicita al Órgano Rector posponer el Capítulo V y el artículo ocho que lo conforma; así como del Capítulo VI el artículo nueve, por manejo de tiempo.

Se acuerda.

Conoce el Consejo universitario lo siguiente:

CAPÍTULO V. INFORME DE LA VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

Artículo 8. Política de Admisión Diferida. Referencia oficio VDOC-775-2018.

CAPÍTULO VI. INFORME DE LA VICERRECTORÍA DE VIDA ESTUDIANTIL

Artículo 9. Propuesta de Protocolo de la UTN, para atención de aspirantes y estudiantes en condición o en solicitud de Refugio.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 21-2018

21 de setiembre de 2018

SE ACUERDA:

ACUERDO 7-21-2018: "Posponer para la próxima sesión ordinaria el Artículo ocho de la Política de Admisión Diferida presentada por la Vicerrectoría de Docencia, y el Artículo nueve sobre la propuesta de Protocolo de la UTN, para atención de aspirantes y estudiantes en condición o en solicitud de la Refugio presentado por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, en virtud de la extensión de la sesión, para la próxima sesión ordinaria". ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.

CAPÍTULO V. INFORME DE LA VICERRECTORÍA DE VIDA ESTUDIANTIL

Artículo 8. Presentación del Proyecto FICCUA, Costa Rica 2019, y solicitud de Declaratoria de Interés Institucional del Festival Interuniversitario de la Cultura y el Arte Centroamericano.

Se acuerda.

Conoce el Consejo Universitario Proyecto FICCUA, Costa Rica 2019, y solicitud de Declaratoria de Interés Institucional del Festival Interuniversitario de la Cultura y el Arte Centroamericano, presentada por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil de la UTN de la siguiente manera:

El Proyecto XI FICCUA Costa Rica 2019, y el Área de Cultura, Deporte y Recreación de la UTN, comunica que el Festival Interuniversitario Centroamericano de la Cultura y el Arte, se realizará del 03 al 08 de junio de 2019. Este festival tiene un Eje transversal, "Diversidad, Equidad e Inclusión" y un lema "Centroamérica Diversa".

Declaratoria desde CONARE

Se acuerda:

A. Declarar de interés institucional el Festival Interuniversitario para la Cultura y el Arte (FICCUA) Costa Rica 2019, e instar a la comunidad universitaria a promover la participación en un marco de hermandad, diversidad, equidad e inclusión mediante la expresión de distintas manifestaciones artístico culturales.

B. Para este efecto, considerar a la Agrupación Cultural Universitaria Costarricense (ACUC) el espacio interuniversitario por excelencia, para que, dentro de los procesos académicos y administrativos universitarios se promueva y facilite una adecuada integración y acercamiento universitario centroamericano por medio del arte y la cultura, junto con las distintas manifestaciones artísticas expresadas por medio de un lenguaje lúdico, creativo e integral, presentes en la comunidad universitaria y comunidades nacionales.

C. Comuníquese la presente resolución para lo que corresponda a la comunidad universitaria y a los distintos Consejos Universitarios para su publicación.

D. Acuerdo firme. CNR-324-2018, Sesión No 24-2018 (04/09/2018).

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 21-2018

21 de setiembre de 2018

SE ACUERDA:

ACUERDO 8-21-2018: “Declarar de interés institucional el Festival Interuniversitario para la Cultura y el Arte (FICCUA) Costa Rica 2019 e instar a la comunidad universitaria de la UTN, a promover la participación en un marco de hermandad, diversidad, equidad e inclusión mediante la expresión de distintas manifestaciones artístico culturales.

COMUNIQUESE a toda la a comunidad universitaria y publíquese en todos los medios de comunicación interna de la UTN”. **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.**

CAPÍTULO VI. ASUNTOS VARIOS

Artículo 9. Solicitud de vacaciones del señor Rector.

El señor Rector solicita vacaciones para el viernes 21 de setiembre de 2018.

SE ACUERDA:

ACUERDO: 9-21-2018: “Aprobar las Vacaciones solicitadas por el señor Rector para el próximo viernes 21 de setiembre del 2018 con el fin de tramitar asuntos personales”. **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.**

Artículo 10. Propuesta de calendario para actualizar Actas del Consejo Universitario.

El señor Rector solicita se apruebe una propuesta de calendario para actualizar las Actas del Consejo Universitario que se encuentran pendientes de impresión, firma y cierre, derivadas de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Universitaria en el Informe AU-07-2018.

Se somete a votación dicha propuesta.

SE ACUERDA:

ACUERDO 10-21-2018: “Aprobar el Cronograma para actualizar las actas que se encuentran pendientes de impresión, firma y cierre, en ejecución de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Universitaria en el Informe AU-07-2018”, de la siguiente manera:

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 21-2018

21 de setiembre de 2018

CRONOGRAMA PARA ACTUALIZAR LAS ACTAS QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE IMPRESIÓN, FIRMA Y CIERRE				
Tomo	No. de Actas	Plazos para autorización de libros cierre o apertura Responsable Auditoría Universitaria	Plazos para la impresión. Responsable la Secretaría del CU.	Plazos de Firma del Presidente y el Secretario CU.
Tomo 17	01-2016 a la 8-2016	Del 21 al 26 de setiembre 2018.	Del 27- de setiembre, al 01 de octubre de 2018.	El 01 de octubre de 2018
Tomo 18	9-2016 a la 17-2016	Del 5 al 10 de octubre 2018.	Del 11 al 15 de octubre de 2018.	El 15 de octubre de 2018
Tomo 19	18-2016 a la 24-2016	Del 22 al 24 de octubre 2018.	Del 25 al 26 de octubre de 2018.	El 26 octubre de 2018
Tomo 20	25-2016 a la 06-2017	Del 29 al 31 de octubre de 2018.	Del 01 al 02 de noviembre de 2018.	El 2 de noviembre de 2018.
Tomo 21	07-2017 a la 11-2017	Del 05 al 07 de noviembre de 2018.	Del 8 al 09 noviembre de 2018.	El 9 de noviembre de 2018.
Tomo 22	12-2017 a la 20-2017	12 al 14 de noviembre de 2018.	El 15 de noviembre de 2018.	El 16 de noviembre de 2018.
Tomo 23	21-2017 a la 1-2018	19 al 21 de noviembre de 2018.	El 22 al de noviembre de 2018.	El 23 de noviembre de 2018.
Tomo 24	2-2018- a la 9-2018	26 al 28 de noviembre de 2018.	El 29 de noviembre de 2018.	El 30 de noviembre de 2018.
Tomo 25	10- -2018 a la 16-2018	Del 03 al 06 de diciembre 2018.	El 07 de diciembre de 2018.	El 10 de diciembre de 2018.
Tomo 26	17-2018 a la fecha	Del 13 al 17 de diciembre.	Del 18 al 20 de diciembre de 2018.	El 20 de diciembre de 2018.

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD

SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS.


Lc. Marcelo Prieto Jiménez
PRESIDENTE
Consejo Universitario




M.Ed. Luis E. Méndez Briones
SECRETARIO
Consejo Universitario